

**AL ACEPTAR EL PRESENTE CONTRATO EL USUARIO SE ESTÁ
COMPROMETIENDO CONFORME A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

EXCEDE TU POTENCIAL por medio de su Administradora Única y Representante legal, ANNA STEPHANIE MUÑOZ BENDIX, quien tiene los poderes y facultades suficientes para la celebración del presente contrato (entidad a la cual en lo sucesivo podrá ser referida como “**Prestataria**”), y el **Usuario**, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se establecen:

Primera. Advertencia: Leer con atención este contrato (en adelante, el “Contrato”) antes de contratar los servicios de Excede tu Potencial, si usted, como Usuario, solicita los servicios de Excede tu Potencial del modo indicado en este Contrato, manifiesta expresamente conocer y aceptar en su totalidad los siguientes términos del Contrato que serán de plena aplicación a su relación con Excede tu Potencial.

Segunda. Objeto del contrato: La Prestataria, de manera individual, personal y aplicando sus conocimientos específicos, prestará sus servicios a través de cualquiera de los siguientes programas:

1. **Programa Amando la Ansiedad Introducción** – Taller de Manejo de ansiedad de 4 semanas
2. **Programa Amando la Ansiedad Transformación** – Taller de Manejo de ansiedad de 12 semanas + 4 sesiones coaching individual + MBTI®

Todos los servicios antes mencionados, en adelante, se entenderán como los “**Servicios**”.

Tercera. De la prestación del servicio: Los Servicios se prestarán en línea en cualquier tipo de plataforma como Zoom, Hangouts, Skype, o cualquier otra que la Prestataria disponga, de manera que pueda ejecutar el servicio contratado. Cualquier cambio en la plataforma, día u hora para la prestación de los Servicios deberá notificarse al menos

con veinticuatro horas de antelación, a su vez cualquier servicio adicional de los que por este medio se pacten, deberá ser negociado entre las partes. En caso el Usuario no pueda participar en una sesión programada, la misma quedará grabada para que pueda verse con posterioridad. Con relación a las sesiones de Coaching individual, el Usuario deberá cancelar y reprogramar la misma con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, de lo contrario se tomará como que la sesión fue impartida y no se repondrá. En el caso de la Prestataria, está podrá recalendarizar las sesiones con un aviso previo de por lo menos veinticuatro horas de anticipación, a menos que sea por caso fortuito o fuerza mayor.

Cuarta. Aclaración: Todos los productos y servicios de Excede Tu Potencial son solo para fines educativos e informativos. El nivel de éxito en la consecución de cualquiera de las ideas o estrategias en nuestros programas o en nuestros sitios web depende de una serie de factores, incluyendo la salud, habilidad, conocimiento, capacidad, dedicación, objetivos, relaciones, amor de otros seres humanos y situación financiera, para nombrar unos pocos. Debido a que estos factores difieren según los Usuarios, no podemos garantizar el éxito específico o resultados en cualquier área de la vida o cualquier esfuerzo. No damos ninguna garantía de que se obtendrán resultados específicos de nuestra información, programas o servicios y no ofrecemos asesoría médica, legal, terapéutica, fiscal o financiera con licencia o profesional en este programa. La información aquí contenida no puede reemplazar o sustituir los servicios de profesionales capacitados en cualquier campo, incluyendo, pero no limitado a, asuntos médicos, psicológicos, financieros o legales. Excede Tu Potencial no es responsable de las decisiones, acciones y resultados en la vida del Usuario.

Quinta. Costo y forma de pago: Los programas anteriormente descritos tendrán el siguiente costo:

1. **Programa Amando la Ansiedad Introducción:** El cual tendrá un valor de dos mil quetzales (Q. 2,000.00) o doscientos cincuenta dólares (US\$250) el cual ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. Programa Amando la Ansiedad Transformación: El cual tendrá un valor de veinte seis mil quetzales (Q.26,000) o tres mil doscientos cincuenta dólares (US\$3,250) el cual ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El pago de los Servicios deberá realizarse por adelantado antes de que dé inicio el programa por medio de transferencia bancaria o tarjeta de crédito. En el caso de transferencia bancaria, debe hacerse un único pago por la totalidad del costo del programa. En el caso de pagos por medio de tarjeta de crédito podrá pactarse entre las partes hasta cuatro pagos, los cuales quedarán programas con la entidad que presta el servicio de tarjeta de crédito para realizarse el cargo el mismo día de cada mes. estableciendo con antelación al inicio del programa las fechas a realizarse cada uno de los mismos por medio de cualquier comunicación escrita.

Cualquier otro servicio adicional a los anteriormente establecidos será detallado en un documento adicional.

Sexta. Obligaciones: a) El Usuario por este medio se obliga al pago de los servicios contratados dentro del período de tiempo pactado entre las partes y realizar todo el trabajo requerido en el programa escogido; b) La Prestataria por su parte se obliga a la prestación, en lo personal, de los servicios ofrecidos de conformidad con el programa escogido.

Séptima. Política de cancelación: Cualquiera de los programas anteriormente descritos, solo podrán cancelarse a más tardar veinticuatro horas antes de que dé inicio la primera sesión del programa seleccionado. Luego de iniciado el programa no se aceptan cancelaciones por ninguna razón.

Octava. Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración máxima de 5 meses, dentro de los cuales deberán completarse todos los servicios propios del programa contratado. Transcurrido este tiempo, y si el retraso no es responsabilidad de la Prestataria, el servicio se dará por concluido.

Novena. Terminación: La terminación anticipada del Contrato por parte del Usuario no lo libera del pago de costos del programa acordado. La Prestataria está facultada para

poner término anticipado al presente Contrato y para suspender los Servicios, de inmediato y sin más trámite en el caso de falta de pago de alguna de las cuotas pagadas por medio de tarjeta de crédito y por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Usuario en virtud de este Contrato.

Décima. Relación preexistente. Tanto la Prestataria como el Usuario manifiestan que si han sostenido una relación contractual con antelación a este Contrato, por este acto formalizan dicha relación, siéndoles aplicable las cláusulas y términos que en el presente Contrato se consignan.

Décima Primera. Ley aplicable y jurisdicción: Toda interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato se regirá de conformidad con las leyes de la República de Guatemala. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio o cualquier otra causa y se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Guatemala, Municipio de Guatemala.

Décima Segunda. Resolución de conflictos: En dado caso surja un conflicto relacionado con la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, la parte que considere que se ha incumplido dará un aviso por escrito a la parte contraria indicando en qué consiste el posible incumplimiento. En dicho caso, ambas partes se comprometen a negociar en la vía directa y de buena fe a efecto de solventar la desavenencia. En caso las partes no pudieran llegar a una solución amigable dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la desavenencia, las partes podrán ejercitar las acciones legales que les asistan.

Décima Tercera. Información de contacto: La Prestataria señala la siguiente dirección de correo electrónico para recibir cualquier información o notificación anna.stephanie.m@excedetupotencial.com. El Usuario señala como dirección de correo electrónico para recibir cualquier información o notificación la proporcionada a la Prestataria para el efecto.

Guatemala, 2020.

Por favor marque el cuadro de "Acepto". Al hacer esto el usuario aceptará y quedará obligado al presente contrato. Esto se tomará como su firma electrónica, de que ha leído los términos y condiciones arriba establecidos y que está de acuerdo con los mismos.